

Quillota, 17 de Mayo de 2022. Alcaldía decretó hoy lo que sigue: D.A. NUM: 6.086 /VISTOS:

- 1. Ordinario №2077 de fecha 19 de abril de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de JORGE CÁRDENAS BERRÍOS, cedula de Identidad №18.538.573-6, MÉDICO CIRUJANO;
- 2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria №718 de fecha 01 de abril de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
- 4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
- 5. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
- 6. D.A. N°6420 de 04 de agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
- 8. La Resolución № 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad Nº8.477.743-9 y JORGE CÁRDENAS BERRÍOS, cedula de identidad Nº18.538.573-6, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Calle Diego Echeverría Nº 64, Quillota para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: PÁGUESE la cantidad de \$20.000 (veinte mil pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes, \$22.170 (veintidós mil ciento setenta pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sábados y domingos.

Con cargo al programa Programa de Refuerzo en Atención Primaria para enfrentar Pandemia Covid-19:Componente Urgencia en Centro de Salud Miguel Concha Los servicios se desarrollarán desde el 01 de abril de 2022 hasta 30 de abril de 2022.

TERCERO: ADOPTE La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA